

CONSIDERANDO:

- Que, el 26 de enero de 2001 CAÑAR fue declarada CAPITAL ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL ECUADOR, en reconocimiento al importante legado de pueblos originarios que proyectaron saberes y conocimientos ancestrales que enaltecen los valores identitarios del país;
- Que, la población de CAÑAR preserva, con singular sentido de pertenencia, imponentes complejos arqueológicos y etnográficos que transmiten la riqueza natural, histórica y cultural en un encuentro vivificante con las auténticas manifestaciones de las generaciones presentes y futuras;
- Que, la Asamblea Nacional pondera el permanente interés de los habitantes de Cañar para precautelar y fortalecer el acervo cultural del cantón y del país, en una propuesta integradora de recursos y capacidades que inciden en la memoria colectiva con esencialidad y cohesión social; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR el valioso patrimonio que identifica a CAÑAR como CAPITAL ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL ECUADOR, heredad que evoca una identidad común basada en las prácticas y costumbres comunitarias.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", a los méritos social y cultural, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cañar y será entregada junto al Acuerdo Legislativo en acto conmemorativo por el VIGÉSIMO ANIVERSARIO de la declaratoria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA

Presidente Subrogante

DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Secretario General

20/Engro (2021 Ma. Fenendo Agrico